

# AYUNTAMIENTO DE MONTIEL



POLICÍA LOCAL

AYUNTAMIENTO  
Tlfno.: 926 353031

Tlfno Móvil: 645410785  
e-mail: policiamontiel@yahoo.es

C/ DIPUTACIÓN, 8  
MONTIEL, 13326 (C. REAL)

e-mail: aytomontiel@yahoo.es

## SOLICITUD Y COMPROMISO DE CONDICIONES POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Sr. Alcalde:

COMPLETAR REALIZANDO EL CÁLCULO : m<sup>2</sup> DEL PUESTO x PRECIO TASA x 3 DIAS DE LA FERIA

### SOLICITO:

Ubicación en la vía pública dentro del recinto "~~MONTIEL MEDIEVAL MAXXI~~", y poder instalar mi puesto los días **13, 14 y 15 de abril de 2018**, comprometiéndome a ingresar las tasas establecidas por este Ayto que son € , en la **SUCURSAL BANCARIA UNICAJA**, Nº de cuenta **ES26-2103-0425-07-0230333445** cuyo titular es el Ayto. de Montiel, dicho ingreso lo haré efectivo y presentaré la documentación que se me exige con una **antelación mínima de 1 mes al evento**, así como acatar y respetar las condiciones de ornato, horarios y normas. (tasas y documentación exigidas, indicadas en la parte inferior de este impreso).

## DATOS DEL PROPIETARIO - RESPONSABLE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:		APELLIDOS:		DNI-NIE:	
DIRECCIÓN:		POBLACIÓN:		CP:	
PROVINCIA:	TLFNO:	e-mail:	MATRICULA (vehículos):		

## DATOS DEL PUESTO

ACTIVIDAD DESTINADA A : (indicar el producto que se venderá o se expondrá)

LARGO	ANCHO	TOTAL m <sup>2</sup>	SALIDA PARAGUAS metros	TASA TIPO	POTENCIA(w)	TALLER (MEDIDAS) Largo x Ancho	CIF:
-------	-------	-------------------------	------------------------------	-----------	-------------	-----------------------------------	------

## TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

TASA TIPO	ACTIVIDAD DESTINADA A:	PRECIO POR (m <sup>2</sup> y día)
A	ALIMENTACIÓN Y HOSTELERÍA (GOLOSINAS, BOLLERÍA, HIERBAS MEDICINALES, EMBUTIDOS, QUESOS, ETC, BARES TABERNAS, CAFÉS, TETERÍAS, CHURRERÍAS, KEBAB'S Y SIMILARES)	6 €
A1	ASOCIACIONES (DE LA LOCALIDAD) CON TABERNAS MEDIEVALES (CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE PRESENTAR UN CIF)	200€ (TOTAL)
B	ARMAS DE ÉPOCA	4 €
C	JUGUETES, JABONES, COSMÉTICA, MARROQUINERÍA, BISUTERÍA, OTROS	3 €
D	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS (excepto en Pza. Mayor que será 6€/m <sup>2</sup> ocupado y día)	2 €
E	ATRACCIONES DE ÉPOCA O EXPOSICIONES	0.50 €
	TALLERES ARTESANOS DEMOSTRATIVOS (en horario de apertura, con una persona constantemente trabajando el taller)	SEGÚN ARCHIVO ADJUNTO SOBRE NORMAS

**NOTA:** AQUELLOS PUESTOS QUE TENGAN A LA VENTA PRODUCTOS DE DISTINTAS CATEGORIAS, PAGARAN LA TASA MAS ALTA ESTIPULADA ENTRE LOS PRODUCTOS EXPUESTOS O A LA VENTA.

## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EXIGIDA PARA PARTICIPAR EN MONTIEL MEDIEVAL

- COPIA DEL INGRESO DE TASAS EFECTUADO (no realizar pago de tasas hasta que no lo indique la Organización, antes de pagar debes enviar la documentación requerida).
- FOTOCOPIA DEL DNI-NIE (CIF IMPRESCINDIBLE EN CASO DE ASOCIACIÓN).
- DOSIER FOTOGRAFICO DE LA PARADA Y ARTÍCULO EXPUESTO.
- COPIA AUTÓNOMOS/TC2, (ÚLTIMO RECIBO DE PAGO, FEBRERO/MARZO).
- RECIBO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL + COPIA DE PÓLIZA (seguro parada en vigor)
- COPIA CARNÉ MANIP. ALIMENTOS (en su caso) Y N° Rgto. Sanitario (si fabricas o vendes envasado)

LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR EN VIGOR, ASÍ COMO EL ALTA EN AUTÓNOMOS, TRABAJADOR Y/O COOPERATIVA PERTENECER A LA PERSONA QUE VENGA A VENDER. DE NO SER ASÍ, NO SE TENDRÁ EN CUENTA, RETRASARÁ TODO EL TRÁMITE E IRÁ EN PERJUICIO DEL INTERESADO.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo: D/D<sup>a</sup>

(CONFORME CON TODO LO EXPUESTO EN LA SOLICITUD Y NORMAS)

**NOTA:** Este Ayto. remitirá al solicitante una autorización firmada por el Alcalde, (en su caso el Cjal/a delegado/a por el mismo), autorizando la instalación del puesto una vez toda la documentación esté entregada (vía fax, e-mail o por correo ordinario) junto al recibo del ingreso efectuado.

Sr. ALCALDE DEL AYTO. DE MONTIEL

# AYUNTAMIENTO DE MONTIEL



**POLICÍA LOCAL**

Tfno. Movil: 645410785  
e-m@il: policiamontiel@yahoo.es

C/ DIPUTACIÓN, 8  
MONTIEL, 13326 (C. REAL)

**AYUNTAMIENTO**  
Tfno.: 926 353031

e-mail: aytomontiel@yahoo.es

## **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO E INFORMACIÓN**

### **MONTIEL MEDIEVAL MAXVII**

- 1. El ingreso** de tasas por ocupación de vía pública, así como la entrega de documentación exigida, se deberá realizar como mínimo **con un mes de antelación** a la fecha de inicio de las Jornadas Medievales, de no ser así, la solicitud entregada quedará anulada. (**Antes del 13 de marzo de 2018**). Posterior a esta fecha e ingresadas las tasas si, por voluntad del solicitante se **anula la asistencia al mercado, éste perderá las tasas ingresadas** y solo serán devueltas si esta anulación fuese dada por fuerza de causa mayor.
  - 2. Talleres artesanos** que durante los días de celebración de las Jornadas trabajen con su taller:
    - **DEMOSTRATIVO y en otro puesto a parte vendan** sus productos, pagarán inicialmente las tasas de los dos puestos (taller y venta). Una vez comprobado por la organización que se realiza dicho trabajo artesano (exhibición durante el horario de apertura con una persona permanentemente trabajando el género que vende en el taller y otra persona dedicada a la venta en su puesto asignado), **se devolverá únicamente el importe** de tasas del puesto del taller mediante transferencia bancaria la semana siguiente a la celebración de la feria.
    - **DEMOSTRATIVO dentro del puesto de venta**, pagarán la tasa como puesto de venta sin devolución de tasas.
    - **PARTICIPATIVO**, pagarán inicialmente las tasas como taller. Realizan dicho trabajo artesano (en el horario que determine la organización, 2 horas por la mañana y 2 por la tarde del sábado y domingo) **con grupos de personas que participen en los mismos**. Los titulares de dichos talleres participativos facilitarán el material a las personas participantes. Se pagará 150€ por el taller, mediante transferencia bancaria la semana siguiente a la celebración del mercado.
    - **EL RESTO DE PUESTOS SE CONSIDERAN PUESTOS DE VENTA**, teniendo que pagar sus titulares las tasas de ocupación de vía pública como tal.
- NOTA:** En los casos de devolución de tasas serán reembolsadas únicamente si la demostración la hace otra persona distinta a la que vende, es decir, las tasas se devolverán si una persona realiza la venta y otra trabaja el taller.
- 3. Los Mercaderes** que estén atendiendo su puesto, deberán ir provistos de **atuendos acordes con este evento Medieval** durante todas las horas de apertura del Mercado, y la **ornamentación de las paradas** que se instalen en todo el recinto Medieval deberá **cumplir las características acordes con la fiesta Medieval** que se conmemora, parada de madera, telas medievales, etc. (nada de hierro visible de las mismas debiendo en su caso estar completamente tapado).
  - 4. No está permitido conectar** a los cuadros de suministro eléctrico habilitados **aparatos** que no estén relacionados con las labores propias de la parada (**estufas eléctricas, hornillos, etc**), de lo contrario se requisarán dichos aparatos por la Policía Local y **en caso de insistencia o incumplimiento** lo ordenado, se procederá a la suspensión de autorización y **desmontaje de la parada**.
  - 5. No se permite** en el Recinto Medieval otra música ambiental distinta a la que se emita por los equipos de megafonía instalados por el Ayuntamiento de Montiel en todo el Recinto, quedando **prohibida la emisión de música particular de las paradas y bares** componentes del Recinto.
  - 6. En las solicitudes** de los Mercaderes para poder participar en el Recinto Ferial de “Montiel Medieval”, se deberá **indicar obligatoriamente** y con toda veracidad **el tipo de producto que se pretende comercializar**, quedando prohibido la venta de productos que no se puedan acreditar como artesanos. “Montiel Medieval” además de ser unas Jornadas de Recreación Histórica, pretende fomentar la artesanía a través de su Mercado Medieval, evitando cualquier tipo de competencia que dejen al Artesano en clara desventaja sobre cualquier otro producto de reventa. Igualmente la intención de este Mercado es la de dar a conocer los diferentes productos autóctonos de cada Comunidad Autónoma, siendo más numerosa la participación año tras año.
  - 7. La Policía Local** cuidará la seguridad en todo el Recinto Medieval. **La Organización no se responsabiliza de cualquier tipo de desaparición de productos y útiles de trabajo que haya en las paradas**, con lo que los titulares de las mismas deberán cuidar de mantener todas las medidas de seguridad necesarias durante las horas de apertura y cierre del Mercado.

## **INFORMACIÓN DE INTERES A TENER EN CUENTA**

1. Cumplimentar y/o corregir los datos rellenando (o rellenados) de todos los campos del formulario/solicitud.

2. Una vez consignados los datos de dicho formulario, imprimir la solicitud firmarla y volverla a remitir a Policía Local por e-m@il, **Toda solicitud que se reciba sin firmar no será válida.**

3. **La documentación se entenderá completa una vez recibamos toda la documentación requerida:**

- **Solicitud** (cumplimentada con todos los datos y firmada).
- **Justificante último recibo de autónomos** (febrero o marzo de 2017, a remitirnos antes del 10 de marzo).
- **Copia Recibo Seguro Responsabilidad Civil** de la parada (en vigor) + copia de la póliza.
- **Carnet Manipulador de Alimentos** (en su caso) y N° de Rgтро. Sanitario (si fabricas o vendes envasado).
- **Dossier Fotográfico de la parada.**
- **Fotocopia DNI/NIE.**

**NOTA: TODO CON UN MES DE ANTELACIÓN** y **Justificante de Pago de Tasas** (antes del 13 de marzo), no hacer el ingreso de tasas hasta que no se dé el V°B° por parte de la organización.

**POR FAVOR, ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA.** Debido al volumen de solicitudes que recibimos, **la recepción de documentación no válida hace que se retrase la aceptación, y en su caso dejar nula la solicitud de participación.** Lea bien la información sobre la documentación requerida que figura en la parte inferior de la solicitud.

## **ALOJAMIENTOS**

### **En MONTIEL:**

- HOSTAL OLIMPIC, (José o Paqui) Tlfn: 926353309.
- CASA RURAL TRASTAMARA, su página Web:  
<http://www.casaruraltrastamara.com/>

### **En VILLAHERMOSA,** Municipio a 8 kilómetros de Montiel:

- HOSTAL "SAN CRISTOBAL", la dueña (Rafaela), su nº de Tlfn: 658849581.
- HOSTAL "EL MOLINO", Tlfn. 926375155.
- CASA RURAL "HUERTA CUEVAS". Está entre Montiel y Villahermosa, a 5 kilómetros de Montiel. Tlfn. 675710358-625236797.

### **En VILLANUEVA DE LA FUENTE,** Municipio a 18 kilómetros de Montiel.

- Hostal "EL REY DE LA COCA II", Tlfn. 967396157-967396059 <http://elreydelacoca.com/>
- Hotel Las Beatas, Tlfn. **Telf.:** 630 949 950 **Email:** [info@lasbeatas.es](mailto:info@lasbeatas.es) <http://www.lasbeatas.es/>

### **En VILLANUEVA DE LOS INFANTES,** Municipio a 14 kilómetros de Montiel:

- CASA RURAL CRUCES Y VICARIO (Juan Ángel), Tlfn: 654953777
- HOSTAL RESTAURANTE "LA GAVIILLA" (Jesús o Javi) Tlfn: 926361893
- CASAS RURALES. <http://www.turinfa.org/esp/nivel3/alojamientos.htm>